



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 17 JUL. 2012

DECRETO EXENTO N° 1201

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) El Memorandum interno N° 98, de fecha 13 de Julio de 2012, que solicita devolución de saldo de Aporte INDAP a Programa de Desarrollo Territorial en Comunidades Indígenas (PDTI).-

d) La Circular N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Realícese devolución de dineros al **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, por la suma de \$ 3.771.584.- (Tres millones setecientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos) correspondiente a saldos por concepto de honorarios, capacitaciones y gastos en general del Programa de Desarrollo Territorial en Comunidades Indígenas (PDTI).-

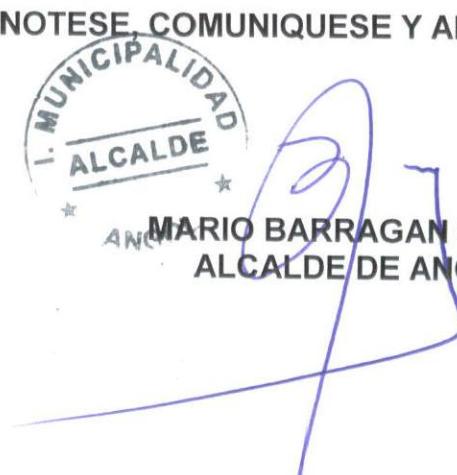
2- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítems **214-05-01-646.-**


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/ NHO/ JRM/ vat.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. De Transparencia


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)